



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00108-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JHONATAN ÁLVAREZ RÍOS contra DERCO COLOMBIA S.A.S., se le concede a la sociedad demandada el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, para que subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

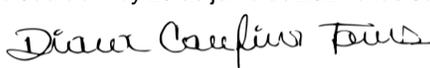
1. Allegar nota de vigencia de la escritura pública mediante la cual la sociedad demandada le otorga poder general a la abogada titulada MARA MARGARITA MEJÍA MORENO para representarla, pues el poder data del mes de mayo de 2018.
2. Aportar los medios de prueba relacionados en el acápite de pruebas en un formato que permita su acceso, advertido que el link de adjunto no permite visualizar los archivos.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S. en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 102 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de junio de 2021 a las 8a.m.

La Secretaria 

RADICADO N° 2020-00177-00